

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 1100140030552016 00831 00

DEMANDANTE: HYUNDAI CREDITOS SA.S. EN LIQUIDACIÓN

DEMANDADO: JOSE GABRIEL LUGO RODRÍGUEZ

Revisado el presente asunto se observa que existe de una carga procesal a cargo del extremo activo de la lid, ante tal circunstancia el Juzgado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 78 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación que por estados se haga del presente auto, adelante las gestiones necesarias que permitan materializar las medidas cautelares decretadas al interior del proceso, es decir, informe el trámite impartido al oficio 2963 del 11 de septiembre de 2018, so pena de tener por desistidas las mismas.

SEGUNDO: Por secretaría notifíquese la presente determinación por estado.

TERCERO: PERMANEZCA el expediente en la secretaría del Juzgado, mientras se cumple el término concedido o se acate el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a771891f5af77dddd589ef46808724e014e083a1842133fe7e0211c89cac1f**
Documento generado en 02/03/2021 04:43:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>